

## Consultas Realizadas

# Licitación 227971 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Consulta 1 - Consulta con respecto a la LPN por la Subasta a la Baja Electrónica No. 03/2012

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2012
<p>Fernando de la Mora, 30 de enero de 2012</p> <p>Señores Ministerio de Educación y Cultura Presente</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Con respecto a la LPN por la Subasta a la Baja Electrónica No. 03/2012 ?Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ad ? Referendum? al efecto de solicitar cuanto sigue:</p> <p>1- Atendiendo el PRINCIPIO DE IGUALDAD que pregona la Constitución Nacional y la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, solicitamos la ampliación de la Zona a todo el Area Metropolitana o de lo contrario a 15 km de la Sede Central del MEC, dando de dicha forma oportunidad a más potenciales oferentes para la presentación de sus ofertas. debido a que en la Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto No. 17 (Pág. 13) establece que: El taller deberá estar ubicado dentro del municipio de Asunción.</p> <p>2- Con respecto al equipo de alineación y balanceo, banco de chapista, bancada con sistemas de medición de carrocería según las normas del fabricante, sala de pintura, horno de pinturas, laboratorio color y tornos, son equipamientos muy específicos que lo utilizan por lo general los centros especializados en cada rubro. El equipo de alineación y balanceo lo utilizan los centros de ventas de cubiertas; banco de chapista, bancada, salas de pinturas y hornos son específicamente para los talleres del chapería y pintura, con relación al laboratorio de pintura por lo general lo poseen las grandes casas de pintura y los representantes de las distintas marcas. Por lo expuesto solicito que dichos requerimientos no sea un impedimento para que nuestra empresa y otras que reúnan los demás requisitos y posean la solvencia técnica y económica pueda participar en la presente Licitación.</p> <p>Atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2012
<p>El departamento de transporte del ministerio de educación y cultura solicita que la empresa que presente el servicio cumpla con el requisito de que el taller deberá estar ubicado dentro del municipio de asunción y que dicha solicitud se baso en averiguaciones realizadas por este departamento y confirman la existencia de más de cinco potenciales oferentes con la calificación y capacidad necesaria para resultar adjudicada y ejecutar el contrato cabe destacar que establecer la distancia resulta técnicamente indispensable , considerando la dinámica en el manejo de la flota automotriz de la institución, teniendo en cuenta que a mayor distancia, mayor gasto y pérdida de tiempo para cumplir a cabalidad con las tareas de departamento.</p> <p>Finalmente las condiciones del llamado fueron establecidas para satisfacer las necesidades con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad a lo establecido en el inc. a) del art. 4º de la ley 2051 ?principios generales " y dichas condiciones permiten que cualquier proveedor que cumpla con los requisitos establecidos participe sin restricción y en igualdad de oportunidades</p> <p>Por lo expuesto solicito ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones</p>		

## Consulta 2 - aumento de radio y equipamiento de taller.

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2012
<p>Con respecto a la LPN por la Subasta a la Baja Electrónica No. 03/2012 ?Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ad ? Referendum? solicito cuanto sigue:</p> <p>1- Atendiendo el PRINCIPIO DE IGUALDAD que pregona la Constitución Nacional y la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, solicitamos la ampliación de la Zona a todo el Area Metropolitana o de lo contrario a 15 km de la Sede Central del MEC, dando de dicha forma oportunidad a más potenciales oferentes para la presentación de sus ofertas. debido a que en la Especificaciones Técnicas, específicamente en el punto No. 17 (Pág. 13) establece que: El taller deberá estar ubicado dentro del municipio de Asunción.</p> <p>2- Con respecto al equipo de alineación y balanceo, banco de chapista, bancada con sistemas de medición de carrocería según las normas del fabricante, sala de pintura, horno de pinturas, laboratorio color y tornos, son equipamientos muy específicos que lo utilizan por lo general los centros especializados en cada rubro. El equipo de alineación y balanceo lo utilizan los centros de ventas de cubiertas; banco de chapista, bancada, salas de pinturas y hornos son específicamente para los talleres del chapería y pintura, con relación al laboratorio de pintura por lo general lo poseen las grandes casas de pintura y los representantes de las distintas marcas. Por lo expuesto solicito que dichos requerimientos no sea un impedimento para que nuestra empresa y otras que reúnan los demás requisitos y posean la solvencia técnica y económica pueda participar en la presente Licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2012
<p>El departamento de transporte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA solicita que la empresa que presente el servicio cumpla con el requisito de que el taller deberá estar ubicado dentro del municipio de asunción y que dicha solicitud se baso en averiguaciones realizadas por este departamento y confirman la existencia de más de cinco potenciales oferentes con la calificación y capacidad necesaria para resultar adjudicada y ejecutar el contrato cabe destacar que establecer la distancia resulta técnicamente indispensable , considerando la dinámica en el manejo de la flota automotriz de la institución, teniendo en cuenta que a mayor distancia, mayor gasto y pérdida de tiempo para cumplir a cabalidad con las tareas de departamento.</p> <p>Finalmente las condiciones del llamado fueron establecidas para satisfacer las necesidades con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad a lo establecido en el inc. a) del art. 4º de la ley 2051 ?principios generales " y dichas condiciones permiten que cualquier proveedor que cumpla con los requisitos establecidos participe sin restricción y en igualdad de oportunidades</p> <p>Por lo expuesto solicito ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones</p>		